

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-40-LP26 “LP-5006 – Servicio de Enlace de Internet de Alta Velocidad”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Oficio N°61, de fecha 17 de julio de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N°3264 de 15 de julio de 2026.

El presente informe se emite en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y las Bases de Licitación que rigen el presente proceso. Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
77.622.841-9	LIVISTER CHILE SPA
77.503.798-9	GRUPO METROWAN TELECOM SPA

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N°19.886, no se requirió garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el punto 2.2. de las Bases Administrativas de Licitación, Parte I, las ofertas debían cumplir necesariamente con lo siguiente:

- **Requerimientos Técnicos:** El oferente debe dar cumplimiento íntegro de todos los requisitos señalados en el Anexo N°4. Si el oferente no presenta el Anexo N°4, si en el mismo señala que no cumple con los requisitos mínimos señalados, o si se constata que la oferta respectiva no cumple con lo anterior, su oferta será declarada inadmisibile.
- El oferente deberá presentar el Anexo N°5 estableciendo un plazo de instalación y habilitación que no podrá ser superior a 25 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato. Si oferta un plazo superior a 25 días corridos, si no presenta el Anexo N°5, o si lo presenta, pero en el mismo no señala el plazo ofertado, la oferta será declarada inadmisibile.

De la revisión de estos requisitos, se verificó que las ofertas de ambos proveedores (LIVISTER CHILE SPA y GRUPO METROWAN TELECOM SPA) cumplen con dichos requisitos, por lo cual ambos son admisibles, y califican para ser evaluados técnicamente.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No se realizaron consultas aclaratorias a los oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 48%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de enlaces de internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas.	60%
Evaluación del plazo de instalación y habilitación de los servicios de enlaces de fibra.	40%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Criterio 1: Cantidad de veces que ha impartido el servicio de enlaces de internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas. (60%)

Este criterio considera la cantidad de veces que ha impartido el servicio de enlaces de internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas, de cada empresa considerada:

LIVISTER CHILE SPA.	GRUPO METROWAN TELECOM SPA
8 servicios: 1. Dirección de Compras y Contratación Publica Enlace AWS 2. Administradora de Ventas al detalle Ltda. Enlace Azure 3. Augustar Seguros de Vida Enlace AWS 4. Matriz Ideas S.A. Enlace AWS 5. Haulmer Spa Enlace Azure 6. Mitsui Auto Finance Chile Conexión Oracle Cloud 7. Tanner Servicios Enlaces Microsoft 8. Toyota Chile Enlace AWS	1 servicio: 1. Municipalidad de Rauco Servicio de Internet

Empresa Livister Chile SPA.: El Oferente presenta 8 servicios asociados a internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas, por lo cual se le asigna 100 puntos, que se pondera con un 60%, lo cual obtiene **un puntaje total de 60 puntos.**

Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA.: El Oferente presenta 1 servicio asociado a internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas, por lo cual se le asigna 50 puntos, que se pondera con un 60%, lo cual obtiene **un puntaje total de 30 puntos.**

Se deja constancia de que la empresa oferente acompañó, como antecedentes destinados a acreditar experiencia, documentos entre ellos órdenes de compra, certificados de conformidad de servicios y facturas correspondientes a prestaciones efectuadas para las siguientes entidades: Corporación Cultural Social y Deportiva – Municipalidad de Quilicura; Empresa Agroindustrial Los Carrizos; Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA); Ilustre Municipalidad de Paine; Industrial y Comercial Prodol Chile SpA; Ilustre Municipalidad de Requínoa; y Comercial Valora.

No obstante, dichos antecedentes no fueron considerados para efectos de la evaluación del criterio de experiencia de la empresa, por cuanto la documentación acompañada no permite acreditar, de manera suficiente, objetiva y verificable, que los servicios informados correspondan específicamente a prestaciones que contemplen un “conector directo con nubes públicas”, requisito que debía ser expresamente declarado y acreditado por el oferente en el Anexo N° 3 “Experiencia de la Empresa”, conforme a las exigencias establecidas en las bases de la presente licitación.

II. Criterio 2: Evaluación del plazo de instalación y habilitación de los servicios de enlaces de fibra. (40%)

En este criterio se evaluará, el plazo de instalación, habilitación y certificación de los enlaces de fibra:

Empresa Livister Chile SPA.: El Oferente indica 20 días corridos de plazo para la instalación y habilitación de los servicios de enlaces de fibra en el Anexo N°5, por lo cual se le asigna 100 puntos, que se pondera con un 40%, lo cual obtiene un **puntaje total de 40 puntos.**

Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA.: El Oferente indica 25 días corridos de plazo para la instalación y habilitación de los servicios de enlaces de fibra en el Anexo N°5, por lo cual se le asigna 75 puntos, que se pondera con un 40%, lo cual obtiene un **puntaje total de 30 puntos.**

6. EVALUACIÓN TÉCNICA (48%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de la evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Característica	Puntaje	Ponderación	LIVISTER CHILE SPA.			GRUPO METROWAN TELECOM SPA		
				Dato del Criterio	Puntaje asignado	Ponderación	Dato del Criterio	Puntaje asignado	Ponderación
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de enlaces de internet de alta velocidad en el mercado nacional que incluya conector directo con Nubes públicas.	7 o más veces	100	60%	8 servicios	100,00	60,00	1 servicio	50,00	30,00
	5 o 6 veces	75							
	De 1 a 4 veces	50							
	Ninguna vez	0							
Evaluación del plazo de instalación y habilitación de los servicios de enlaces de fibra.	Igual o inferior a 20 días corridos.	100	40%	20 días corridos	100,00	40,00	25 días corridos	75,00	30,00
	Entre 21 y 25 días corridos	75							
	Oferta un plazo superior a 25 días corridos, no presenta Anexo N°5, o lo presenta, pero en el mismo no señala el plazo ofertado	Inadmisibles							

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	LIVISTER CHILE SPA.	GRUPO METROWAN TELECOM SPA
Puntaje	100,00	60,00
Puntaje Ponderado Evaluación Técnica	48,00	28,80

7. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (2%)

I. Criterio 1: Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. (50%)

En este criterio se evaluará, el cumplimiento los Programas de Integridad y Ética Empresarial, se considera programas de integridad y ética empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.

Empresa Livister Chile SPA.: El Oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial, la comisión le asigna 100 puntos, que se pondera con un 50%, lo cual obtiene un **puntaje total de 50 puntos.**

Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA.: El Oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial, la comisión le asigna 100 puntos, que se pondera con un 50%, lo cual obtiene un **puntaje total de 50 puntos.**

II. Criterio 2: Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas. (50%)

En este criterio se evaluará, el cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas:

Empresa Livister Chile SPA.: El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta, por lo cual se le asigna 100 puntos, que se pondera con un 50%, lo cual obtiene un **puntaje total de 50 puntos.**

Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA.: El Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta, por lo cual se le asigna 100 puntos, que se pondera con un 50%, lo cual obtiene un **puntaje total de 50 puntos.**

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación administrativa, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Característica	Puntaje	Ponderación	LIVISTER CHILE SPA.		GRUPO METROWAN TELECOM SPA	
				Puntaje asignado	Ponderación	Puntaje asignado	Ponderación
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	50%	100,00	50,00	100,00	50,00
	El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0					
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	50%	100,00	50,00	100,00	50,00
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30					
	El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0					

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación administrativa de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	LIVISTER CHILE SPA.	GRUPO METROWAN TELECOM SPA
Puntaje	100,00	100,00
Puntaje Ponderado Evaluación Administrativa	2,00	2,00

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA (50%)

Para la evaluación económica, se utilizará el precio total neto mensual ofertado, correspondiente a la suma de los valores netos mensuales del Cuadro N°1 y Cuadro N°2, informados por el oferente en el Anexo N°2.

El puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje oferta económica i = \left(\frac{Oferta mínima}{Oferta económica "i"} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje Oferta Económica i : Puntaje asignado a la Oferta Económica del oferente " i "

Oferta Mínima : Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes

Oferta Económica i : Precio total de la Oferta Económica presentada por el oferente " i ".
Para estos efectos se considerará el precio total neto ofertado en el Anexo N°2, correspondiente a la suma de los precios mensuales netos indicados en el cuadro N°1 y el cuadro N°2 del referido anexo.

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos por cada empresa evaluada:

Empresa	Producto	Precio Unitario Por Línea Neto Mensual (UF)	Precio Neto Mensual Total (UF)	Valor Mensual Total UF (IVA incluido)	Precio Total mensual \$CLP (IVA Incluido)	Precio Total Periodo 24 meses \$CLP (IVA incluido)
<u>Livister Chile SPA</u>	Servicio de Enlace de Internet de Alta Velocidad 10 Gbps conexión Nacional / 2 Gbps conexión Internacional	100	140	166,6	\$6.805.180	\$163.324.324
	Servicio de conexión /Internacional con Enlace directo a Servicio Direct Connect AWS de 1 Gbps	40				

Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA	Servicio de Enlace de Internet de Alta Velocidad 10 Gbps conexión Nacional / 2 Gbps conexión Internacional	96	192	228,48	\$9.332.818	223.987.644
	Servicio de conexión /Internacional con Enlace directo a Servicio Direct Connect AWS de 1 Gbps	96				

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación económica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	LIVISTER CHILE SPA.	GRUPO METROWAN TELECOM SPA
Puntaje	100,00	72,92
Puntaje Ponderado Evaluación Económica	50,00	36,46

9. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica, administrativa y económica:

EVALUACION FINAL					
Evaluación	%	Livister Chile SPA		Empresa Grupo Metrowan Telecom SPA	
		PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
EVALUACIÓN TÉCNICA	48%	100,000	48,00	60,00	28,80
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	2%	100,000	2,00	100,00	2,00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50%	100,00	50,00	72,92	36,46
TOTAL	100%		100,00		67,26

10. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la revisión de admisibilidad y la evaluación técnica-administrativa-económica, la comisión evaluadora propone adjudicar a la empresa LIVISTER CHILE SPA, RUT: 77.622.841-9, para el proceso interno **“LP-5006 Servicio de Enlace de Internet**

de Alta Velocidad” para un periodo de 24 meses. Lo anterior, en un precio total de UF 3.998,4.-, lo que equivale aproximadamente a \$163.324.324 ambos montos IVA incluido.

Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor de la unidad de fomento publicado el 11 de agosto del 2026 por el Banco Central, la cual corresponde a \$ **40.847,42.**

Además, la Comisión Evaluadora declara que sus integrantes no presentan conflictos de interés respecto de los oferentes participantes y han dado cumplimiento a los deberes de confidencialidad y probidad establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

**Mauricio
Campillay S.**

Firmado digitalmente por Mauricio
Campillay S.
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Mauricio Campillay S., o=Servicio de
Impuestos Internos, ou=Subdirección
Tecnologías de la Información,
email=mauricio.campillay@sii.cl, c=CL
Fecha: 2026.08.14 13:34:19 -04'00'

**Mauricio Campillay Soto
Presidente**

**Alexis
Alvarez
Sanhueza**

Firmado digitalmente
por Alexis Alvarez
Sanhueza
Fecha: 2026.08.14
14:49:41 -04'00'

**Alexis Alvarez Sanhueza
Secretario**

**Erick Felipe
Gallegos
Romero**

Firmado digitalmente
por Erick Felipe
Gallegos Romero
Fecha: 2026.08.14
15:10:19 -04'00'

**Erick Gallegos Romero
Integrante**

**FELIPE
AUGUSTO
MELLADO
GAETE**

Firmado
digitalmente por
FELIPE AUGUSTO
MELLADO GAETE
Fecha: 2026.08.14
15:29:26 -04'00'

**Luis Alberto
Venegas
Poblete**

Firmado
digitalmente por
Luis Alberto Venegas
Poblete
Fecha: 2026.08.14
15:15:21 -04'00'